

Antes de hacer la petición expresa, quisiera hacer primeramente la siguiente reflexión :

Con el inicio del proceso de recuperación democrática, se hace necesario fortalecer aquellos organismos intermedios tan importantes para una mayor y más efectiva organización y participación de los ciudadanos en la búsqueda de consensos que posibiliten la solución de los problemas que aquejan a la sociedad comunitaria. Principalmente estos organismos son las Juntas de Vecinos. Sin embargo, esto no es posible sin una adecuada motivación y capacitación de los miembros de la comunidad para que ejerzan sus derechos y cumplan sus deberes.

La persona humana es el principio y fin de la sociedad. La sociedad debe estar hecha para el hombre y no el hombre para la sociedad. La sociedad no puede existir sin el hombre; el hombre puede vivir sin la sociedad. Por lo tanto, la organización social debe procurar el bien común, al definimos como aquel conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos, su desarrollo integral.

En esta perspectiva, cabe mencionar que cada miembro de la unidad vecinal tiene una responsabilidad social que cumplir con los demás.

Se entiende por responsable a una persona que adquiere un compromiso y lo cumple y, por lo tanto, se siente libre. Pues la libertad va íntimamente unida a la responsabilidad.

Como dice Erich Fromm : el único criterio acerca de la realización de la libertad, es el de la participación activa del individuo en la determinación de su propia vida y en el de la sociedad, entendiéndose que tal participación no se reduce al acto formal de votar, sino que incluye su actividad diaria, su trabajo y sus relaciones con los demás.

Y de acuerdo a Medellín 1986 : Toda la población, especialmente las clases populares, han de tener, a través de estructuras territoriales y funcionales, una participación receptiva y activa, creadora y decisiva en la construcción de la sociedad.

Identificado el valor de la persona humana y el compromiso de la participación social, debemos entender que estos principios no tienen un real valor si no se enmarcan en el horizonte de la solidaridad.

La solidaridad es un testimonio personal que debe basarse en creaciones concretas, no en palabras.

Ahora bien, para que realmente tengamos una participación activa, debemos tener la herramienta necesaria para realizarla. Esa herramienta es la Ley de Juntas de Vecinos que actualmente está en el Congreso Nacional, porque la actual ley no ha hecho sino solo confundir a los pobladores en la selección democrática de sus organizaciones vecinales y tener absolutamente amarradas a estas expresiones de poder local.

Concretamente, lo que solicitamos los pobladores de Ñuble, señor Presidente, es la derogación, al más breve plazo de la ley 18.893 y la promulgación de la verdadera ley de Juntas de Vecinos, para hacer de este poder local, la instancia que tenga la capacidad de contribuir activamente en las decisiones y las acciones que hacen posible el sostenimiento del régimen democrático y eficiente, su institucionalidad para generar los recursos sociales y su redistribución.

También consideramos, y solicitamos la más pronta modificación a la ley orgánica constitucional de municipalidades N° 18.865, para así dejen de funcionar los Codecos como cuerpo participativo municipal, de los cuales, los pobladores tienen una mínima representatividad y, poder elegir democráticamente a los alcaldes y concejales